

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que el agente Iñaki ARIZAGA, Legajo N° 26771/3, ha presentado la nota de renuncia a partir del día 4 de marzo de 2019; y

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**



Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del día 18 de marzo de 2019, al agente Iñaki ARIZAGA, Legajo N° 26771/3, D.N.I. N° 41.915.713, al cargo categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Humano**, Categoría Programática 36, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, registrando una antigüedad de un (01) año, ocho (08) meses y diecisiete (17) días en esta Administración Municipal.-


Artículo 2°.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de siete (07) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2017, catorce (14) días corridos correspondientes a la licencia anual año 2018 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2019.-

Artículo 3°.- Designase a partir del día 1° de abril al 30 de junio de 2019, al señor Nicolás CIEZA, D.N.I. N° 40.190.757, C.U.I.L. N° 20-40190757-3, nacido el día 19 de marzo de 1997, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Hernandarias 979, Lanús, Código Postal 1826, en un cargo categoría 310, con funciones de Mantenimiento, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Humano**, Categoría Programática 36, Oficina 1802, Dirección General de Deporte Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto 6769/58.-

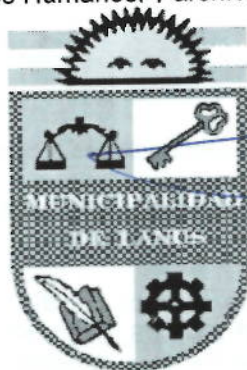
Artículo 4°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos




DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE


LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL